

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 23 de marzo, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

Vista la Resolución de 23 de marzo de 2005, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de 11 de abril, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la citada Resolución de 23 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

Primero. Se incorpora en el Anexo I, Provincia Sevilla:

Corporación: Ayuntamiento de Camas (Sevilla).
Población a 31.12.03: 25.393 habitantes.
Denominación del puesto: Secretaría General.
Subescala y categoría: Secretaría Superior.
Complemento de destino: 30.
Prevista jubilación: No.
Cuantía complemento específico: 14.795,15 euros.
Puntuación mínima: 7,5 puntos (25%).
Entrevista: No.
Pago de gastos: No.

A) Méritos específicos:

I. Experiencia. Puntuación máxima 4 puntos.

1.1. Por haber desempeñado mediante nombramiento definitivo puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación nacional, subescala de Secretaría, categoría de entrada, en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía con población de más de 7.000 habitantes y por un periodo continuado en el mismo Ayuntamiento no inferior a 8 años: 1 punto.

1.2. Haber desempeñado mediante nombramiento definitivo puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración local con habilitación de la subescala de Secretaría, categoría de entrada, en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con población de más de 15.000 habitantes, por un periodo continuado en el mismo Ayuntamiento no inferior 3 años y que al tiempo de la prestación de servicios se haya tramitado la constitución de una Gerencia Municipal de Urbanismo: 1 punto.

1.3. Haber desempeñado mediante nombramiento definitivo puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación nacional, de la subescala de Secretaría, categoría superior, en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con población de más de 25.000 habitantes, en cuyo término haya declarado un conjunto histórico-artístico y tenga inmuebles declarados bienes de interés cultural, por los órganos estatales o autonómicos competentes en materia de patrimonio histórico artístico: 1 punto.

1.4. Haber desempeñado, por razón de la plaza de habilitado nacional de la subescala Secretaría, categoría superior, que ocupa mediante nombramiento definitivo, el cargo de Secretario de la Junta General de Accionistas, de cualquier sociedad de responsabilidad limitada cuyo capital sea mayoritariamente público, en la que participen entidades provinciales

y Ayuntamientos (al menos a tres provincias andaluzas) y cuyo objeto social sea la promoción turística: 1 punto.

2. Formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima 3,5 puntos.

La puntuación de estos méritos es excluyente y no podrá ser acumulativa entre cursos necesarios para obtener otro que lo comprenda.

2.1. Diploma de experto en Recursos Humanos con trabajo de evaluación calificado como apto, expedido u homologado por el IAAP, INAP o CEMCI, con un mínimo de 220 horas: 1,50 puntos.

2.2. Asistencia a Curso de Especialización en Planeamiento y Gestión Urbanística, organizado u homologado por el IAAP, INAP o CEMCI, con una duración mínima de 80 horas: 0,65 puntos.

2.3. Asistencia a Curso de Control y Gestión Urbanística, organizado u homologado por el IAAP, INAP o CEMCI, con una duración mínima de 75 horas: 0,60 puntos

2.4. Asistencia a Curso de Especialización en Disciplina Urbanística, organizado u homologado por el IAAP, INAP o CEMCI, con una duración mínima de 64 horas: 0,50 puntos.

2.5. Por curso de formación y perfeccionamiento no comprendido en apartados anteriores de contratación, procedimiento, jurisdicción contencioso-administrativa, función pública, inversiones, bienes, servicios y medio ambiente, impartidos u homologados por IAAP, INAP o CEMCI, así como los incluidos en el Plan de Formación Continua:

- de 15 a 29 horas lectivas: 0,02 puntos por cada curso.
- de 30 horas lectivas en adelante: 0,03 puntos por cada curso.

El máximo de puntos conjuntamente del apartado 2,5 será de 0,25 puntos.

B) Acreditación méritos:

Los méritos alegados por los concursantes se acreditarán mediante la presentación del certificado o informe correspondiente, título o fotocopia de los mismos debidamente cotejada. El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar otra documentación complementaria que estimen oportuna para acreditar las exigencias de esta convocatoria.

C) Tribunal:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
Suplente: Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Secretario: Don Francisco Liñán Ríos, funcionario de este Ayuntamiento. Suplente: Don Cristóbal Guerrero Salgado, funcionario de este Ayuntamiento.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Miguel Angel Ruiz Godoy, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Sevilla.

Suplente: Don Adolfo Cardenete del Moral, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Sevilla

Titular: Don Sebastián Rider Pérez, Tesorero del Ayuntamiento.

Suplente: Don José Luis Conejero Domínguez, funcionario del Ayuntamiento.

Titular: Don José Luis Conejero Domínguez, funcionario del Ayuntamiento.

Suplente: Don José Antonio Candelera Mora, funcionario de este Ayuntamiento.

Titular: Don José Antonio Candelera Mora, funcionario de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Cristóbal Guerrero Salgado, funcionario de este Ayuntamiento.

Titular: Un concejal del Ayuntamiento designado por los grupos municipales.

Suplente: Don Un concejal del Ayuntamiento designado por los grupos municipales.

D) Aprobación bases: 8 de febrero de 2005 (Decreto de Alcaldía).

E) Convocatoria: 8 de febrero de 2005 (Decreto de Alcaldía).

Segundo. En la página núm. 39, donde dice:

Provincia de Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

A) Méritos específicos.

1. Experiencia profesional. Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo de Secretaría General reservados a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, cualquiera que haya sido la forma de provisión: 0,40 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta un máximo de 3,20 puntos.

Debe decir:

Provincia de Cádiz. Corporación: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

A) Méritos específicos.

1. Experiencia profesional. Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo de Secretaría General reservados a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior, cualquiera que haya sido la forma de provisión: 0,40 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta un máximo de 3,20 puntos.

Tercero. Se excluye de la página núm. 48, por haber resultado adjudicado en el concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Loja (Granada).

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: DG Arquitectura y Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Código: 208910
Denominación del puesto: Sv. Planificación y Tecnología.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:

Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Arquitectura e Instalaciones.
Area relacional:
Nivel Comp. Destino: 28.
C. Esp. (euros): 16.757,04.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3
Titulación: —
Formación: —
Otras características: —
Méritos específicos: —